

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4271 *VIGIA DEL VALLE, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
PIRULICO, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que los Socios de "VIGIA DEL VALLE, S.L.", han decidido con fecha 20 de mayo de 2019 la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada "PIRULICO, S.L.U." (Sociedad Absorbida) y "VIGIA DEL VALLE, S.L." (Sociedad Absorbente). A través de esta operación la sociedad absorbida se disolverá, transmitiendo la totalidad de su patrimonio en bloque y por sucesión universal a la sociedad absorbente, todo ello, en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social correspondiente, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de fusión de las sociedades intervinientes. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados, en los términos legalmente previstos.

Almería, 20 de mayo de 2019.- El Consejero Delegado del Consejo de Administración de la sociedad "VIGIA DEL VALLE, S.L.", José Martínez-Cosentino Justo, en representación de la sociedad "PIRULICO, S.L.U.", Eduardo Martínez-Cosentino Rosado.

ID: A190029510-1